CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2022
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez"**, con **RUC N° 4601610-4**, domiciliada en la calle Tte. Cnel. Ramos N° 1460 e/ Tórtola de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Iris Patricia Posada F.**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 410.338**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1163/2022. ----------

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	10191509-017	Curabichera en aerosol	CURABICHERAS PLATA GALMEDIC AEROSOL	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 440ml	150	47.215	7.082.250
2	10191509-018	Curabichera en pasta	CURABICHERAS GALMEDIC PASTA	PARAGUAY	Unidad	Pote x 500 gramos	6	67.170	403.020
3	11131602-999	Semen Congelado	BULL CENTER	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	60.000	9.000.000
4	11131602-999	Semen Congelado	BULL CENTER	PARAGUAY	Unidad	Unidad	88	60.000	5.280.000
5	11131602-999	Semen Congelado	BULL CENTER	PARAGUAY	Unidad	Unidad	150	60.000	9.000.000
6	42121607-005	Ivermectina Inyectable	INVERM LA 4%	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 500ml	100	303.185	30.318.500
7	42121607-005	Fentiox	FENTIOX SPOT - ON	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 1000ml	15	375.060	5.625.900
8	10191509-051	Diclorvos Liquido	DICLORFOS	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 1000ml	20	447.085	8.941.700
10	42121607-999	Prostaglandina Inyectable	D (+) PROSTAGAL	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 20ml	330	40.125	13.241.250
12	51191905-011	Complejo vitamínico y mineral	POLIVITAMIN	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 500ml	100	142.300	14.230.000
13	41116130-454	Oxitetraciclina	OXIMED PLUS	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 250ml	60	122.125	7.327.500
14	51101507-001	Penicilina	PENTAGAL REFORZADO 6.000.000	PARAGUAY	Unidad	Frasco ampolla liofilizado + frasco ampolla diluyente x 15ml	15	31.570	473.550
15	41121704-002	Criotubos con tapa rosca	TARSONS	INDIA	Unidad	Unidad	1.785	7.875	14.056.875
16	41121701-003	Tubo de plástico	GREINER BIO ONE	ARGENTINA	Unidad	Unidad	2.002	3.750	7.507.500
18	41121607-002	Puntas para pipetas	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Bolsa x 1000 unidades	1	290.940	290.940
20	42121507-002	Aguja BD vacutainer	KIMA	ITALIA	Unidad	Caja x 100 unidades	2	497.815	995.630
21	21101905-999	Aplicador de Caravana	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	40	237.160	9.486.400
22	21101905-9999	Aguja de acero para aplicador de caravana	CARRETELES RAFAELA	ARGENTINA	Unidad	Unidad	106	25.600	2.713.600
23	42292501-001	Hisopo	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 500 unidades	6	2.989.055	17.934.330

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

24	42292501-001	hisopo bacteriológico	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	Caja x 500 unidades	1	5.266.885	5.266.885
25	42121507-002	Agujas doble Bisel	KIMA	ITALIA	Unidad	Caja x 100 unidades	600	497.815	298.689.000
26	42121513-9993	Cucharilla metálica de uso veterinario	FULLINOX	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	1.500.000	15.000.000
31	41121701-003	Tubo de plástico	GREINER BIO ONE	ARGENTINA	Unidad	Kit x 2 packs x 50 unidades cada uno	653	375.000	244.875.000
35	47121701-009	Bolsa para residuos patológico	DAGON	ARGENTINA	Unidad	Paquetes x 10 unidades	338	50.000	16.900.000
								Precio Total	**744.639.830**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 744.639.830 (guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Plazo para la entrega: 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendarios a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor. La entrega deberá realizarse por única vez y por la totalidad de cada ítem adjudicado. La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. La recepción de los bienes adjudicados será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad del mismo, como así también de la instalación y adiestramiento del usuario en el funcionamiento del Equipo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 1 (UN) año a partir de la fecha en que los bienes, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. ----------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. -
Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración.----------
Requisitos Generales: Los productos que cuenten con vencimientos, el plazo de validez de los mismos deberá ser como mínimo de 1 (un) año a partir de la fecha de recepción. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%.** ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%.** ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 25 mes agosto. y año 2022.----------

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Sra. Iris Patricia Posada Fagundez
Representante Legal
GBO MEDICAL

SENACSA

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863